

El respeto a la ley natural como garantía de la justicia y la paz en la sociedad.

Sergio Juárez Sánchez¹

Resumen:

Cumbres internacionales, congresos y buenos deseos de particulares o de autoridades legítimas e incluso de organismos altruistas serán imposibles si no estamos convencidos de que los derechos humanos son efecto de la ley natural, ley que nos propone, sin obligarnos, los pasos a seguir para alcanzar el fin último del ser humano, a saber, la felicidad en éste mundo y la trascendencia en la eternidad.

La felicidad sólo es posible cuando se vive la justicia, la paz emanará da la justicia y manifiesta la paz, entonces viviremos algo muy semejante a la eternidad, a la que fuimos llamados desde el momento de nuestra creación.

Octubre de 2010.

Palabras Clave: Ley. Naturaleza. Derechos humanos. Justicia. Paz

Abstract:

International summits, conventions and good desires from individuals or legitimate authorities and even altruist organizations will be impossible if we are not convinced that human rights are the effect of a natural law, a law that proposes to us, without forcing us, the steps to follow to reach the highest goal of the human being, to know, happiness in this world and transcendence in eternity.

Happiness is only possible when justice is lived, peace will come from justice and will make evident peace, then we will live something similar to eternity, to which we

were called since the moment we were created.

October 2010.

Key words: Law, Nature. Human Rights. Justice. Peace.

Introducción

El cosmos sigue un orden perfecto impuesto por una inteligencia que tiene como finalidad la plena realización de todo lo que existe con un único requisito, respetar la naturaleza de los entes en general.

Si alguien algún día, en algún lugar y circunstancia dijo "esto es mío", comenzando una carrera de poder, tener y placer, creo, y de modo firme, que la carrera debe terminar porque los corredores estamos agotados por las grandes desventajas que existe en tal competencia, lo recalco, es una competencia cuando en realidad debía ser una cooperación por satisfacer las necesidades naturales de todos los seres que habitamos el planeta: racionales, irracionales o vegetales.

Desarrollo del tema

No pasa un solo día en el que los diversos medios no informen, tanto en el ámbito internacional como nacional, de innumerables y variados crímenes, algunos tipificados legalmente, otros inéditos, mismos que no se pueden seguir de oficio por no estar contemplados en la ley, ¿acaso los legisladores nunca imaginaron la maldad del hombre

¹ Maestría En Educación Superior Universidad La Salle Benavente, Catedrático en la ULSA Benavente, Sección Secundaria, mmjsergio@hotmail.com



futuro? ¿Existirán causas desconocidas pero eficientes que producen crímenes atípicos?

Secuestros, asesinatos, asaltos en vía pública o documentales, fraudes, golpes, estafas entre otros.

La cuestión es ¿qué pasa en nuestro entorno?, ¿qué motivos tiene alguien que delinque o qué necesidades tiene un delincuente?, en realidad ¿carecerá de algo?, ¿quién le enseñó a delinquir?, ¿qué grado de escolaridad alcanzó?, ¿cómo escoge a sus víctimas y cómo burla a la autoridad? y si al final ¿tendrá arrepentimiento de sus acciones? Preguntas que sólo pueden ser respondidas desde la conciencia de entender y saber que así como todo pecado es por falta de amor, todo delito es violación a los derechos humanos, nuestro entorno educa o adiestra para el poder, olvidando -por falta de criterio- que basta tener lo necesario para no desear lo superfluo, que lejos de llenar la existencia, la vacía, dejando una oquedad existencial que al querer llenarla de banalidades produce un vacío todavía peor que llevará a delinquir, primero contra la propia naturaleza y luego contra la de los demás, aunque no se carezca de lo necesario, y a quien así actúa, sólo algo le hizo falta, a saber, que algo le faltara.

Esta situación se traduce en inseguridad pública, ocasionando que la gente viva a la defensiva, desconfiada y sobre todo cuidando sus intereses o propiedades, tal vez no de forma pacífica sino armada, obviamente arma ilegal.

El grado de necesidad de seguridad es tal que en ocasiones se prevé el futuro con la prioridad de tener seguridad, hacer lo necesario para vivir seguro, estar en el lugar y tiempo seguros y ser una persona que viva segura; desgraciadamente esto lleva a tomar decisiones que atentan contra la dignidad y realización humana, por consiguiente, la violación a sus derechos.

Si los derechos no son otra cosa que la manifestación de nuestro ser que exige satisfactores a sus variadas necesidades, significa entonces que son inherentes a la naturaleza humana, de aquí se desprende que a esos derechos del hombre reciban el nombre de humanos.

Si los derechos humanos nacen de la misma naturaleza, para su respeto y vivencia, tal vez sólo haga falta respetar la ley natural, ésta es la que marca o determina lo que el ser apetece para su realización y perfección.

Pero entonces ¿cómo enseñar al ser humano a conocer, asimilar y respetar a tal ley natural? Propongo la siguiente forma, misma que no pretende ser infalible o irrefutable, sino ecléctica y abierta a las opiniones de personas sabias, comprometidas y conscientes de la urgencia de cambiar algo o mucho en la sociedad para hacer de nuestra vida algo hermoso e inolvidable que tenga como escenario el realizado por el escenógrafo perfecto, "Dios", a saber, el planeta Tierra.

La naturaleza como una criatura más de Dios, nos envuelve con amor y ternura para que seamos felices, pero tiene un defecto, si no es respetada, nunca lo olvida y tarde o temprano se cobra de aquella desobediencia marcada por ella misma.

La naturaleza humana se manifiesta en las necesidades del ser, éstas al no ser respetadas por el mismo hombre (que se cree superior gracias a las injusticias sociales) tuvieron que convertirse en ley que garantizara por fin el respeto a las necesidades.

La Ley

La rectitud de un acto le viene por dos elementos: uno exterior que es la ley y otro interior que es la conciencia, de esta manera, la bondad o malicia será la conformidad o disconformidad de un acto con la ley y con la conciencia. Señalo que en la deliberación de la realización de un acto también intervienen la voluntad y la libertad.



Definición de Ley

Es la ordenación de la razón dirigida al bien común, promulgada por quien tiene autoridad legítima.

Desglosando, encontramos los siguientes elementos:

- a) Ordenación: tiene fuerza obligatoria
- b) De la razón: no es fruto del capricho
- c) Promulgada: para que tenga fuerza obligatoria
- d) Por quien tiene autoridad: no por cualquiera

Para que la ley obligue a su cumplimiento debe tener las siguientes condiciones:

- a) Posible: Física y moralmente para el bien de los ciudadanos
- b) Honesta: sin oposición alguna a las normas superiores, concordando con la ley divina
- c) Útil: para el bien común, aunque perjudique a algunos particulares
- d) Justa: conforme a lo que a cada uno corresponda
- e) Promulgada: debe llegar al conocimiento de todos y cada uno de los ciudadanos.

La división que me interesa sobre este tema depende del autor:

Si el autor es Dios se llama Ley divina y puede ser:

- a) Eterna: se encuentra en la mente de Dios
- b) Natural: es la misma ley divina impresa en el entendimiento de los hombres
- c) Positiva: es la ley divina contenida en la revelación

La Ley Eterna

Contemplando las cosas creadas observamos que siguen unas leyes naturales, por ejemplo: la Tierra da vueltas alrededor del sol, las plantas dan flores en primavera, el hombre

siente remordimiento cuando hace algo mal, entre otros.

Este ordenamiento de leyes naturales no se da por casualidad, sino que está perfectamente pensado por la sabiduría divina; Dios ha ordenado todas las cosas de modo que cada una cumpla su fin: los minerales, las plantas, los animales y el hombre, como ese orden está pensado y proyectado por Dios desde toda la eternidad se llama ley eterna.

La ley eterna se define así: la razón y voluntad divinas que mandan observar y evitar alterar el orden natural, es el plan de la sabiduría divina que dirige todas las acciones y movimientos de las criaturas en orden al bien común de todo el universo.

Se llama ley porque es una ordenación normativa que hace la inteligencia divina para el recto ser y obrar de todo lo que existe.

Es eterna porque es anterior a la creación. Así como en la mente del pintor preexiste el boceto que luego plasmará en su pintura, así en el entendimiento divino preexiste desde toda la eternidad está el plan que dirigirá todas las acciones y movimientos de sus criaturas hasta el fin del mundo, ese plan es la ley eterna.

Es razonable pensar que Dios dirige a sus criaturas a un fin y que además las guía de un modo acorde a su propia naturaleza. Así, los seres inanimados son dirigidos por leyes físicas con necesidad básica e ineludible; los animales irracionales por el instinto también con necesidad básica e ineludible; el hombre por la intimación de una norma que, brillando en su razón y plegando su voluntad, lo conduce por la vía que le es propia.

La Ley Natural

He dicho que se entiende por ley natural a la misma ley eterna en cuanto se refiere a las criaturas racionales.



Algunos seres obedecen una ley sin opinar porque no lo pueden hacer, en cambio el ser humano está dotado de inteligencia con la que puede conocer la ley eterna, la descubre dentro de sí mismo y la obedecen los hombres de todos los tiempos, la ley natural no es otra cosa que la participación de la ley eterna en la criatura racional, que se traduce en una ordenación concreta que le posibilita conseguir el fin para el cual fue creado.

Por el sólo hecho de nacer, el hombre es súbdito de la ley natural y bajo este ámbito cae todo lo que es necesario para conservar el orden natural de las cosas, establecido por Dios y que puede ser conocido por la razón natural, independientemente de toda ley positiva, es decir, la ley natural abarca todas aquellas normas de moralidad tan claras y elementales que todos los hombres pueden conocer con su sola razón.

Es imposible ignorar la ley natural, así como imposible ignorar los primeros principios, podría alguien equivocarse al apreciar lo que es bueno y malo, pero no ignorará que debe hacer el bien y evitar el mal.

Para facilitar la asimilación de la ley natural y su importancia como solución a lo planteado, se hace necesario abordarla desde la formación de las facultades humanas, tales como: libertad, voluntad y sobre todo la conciencia; esto significa que, si un hombre actúa con plena conciencia, con absoluta libertad y con fuerza de voluntad no hará nada en contra de la ley natural, y si esto sucede no se dañará ni lo hará con alguien o algo más.

La Conciencia

La conciencia es una realidad de experiencia, todos los hombres juzgan al actuar si lo que hacen está bien o mal, a este conocimiento intelectual de nuestros propios actos se llama conciencia.

La conciencia no es una potencia más unida a la inteligencia y a la voluntad, se puede decir que la conciencia es la misma inteligencia cuando juzga la moralidad de una acción y la base de ese juicio son los principios innatos a la naturaleza humana

- a) Antes de la acción: nos hace ver su naturaleza y en consecuencia la permite, la ordena o la prohíbe. Esta intervención es espontánea y momentánea a modo de un silogismo:
 - ❖ La mentira es ilícita (principio de la ley natural)
 - ❖ Lo que voy a responder es mentira (aplicación del principio al acto concreto)
 - ❖ Luego, no puedo responder así (juicio de la conciencia)
- b) Después de la acción: el juicio de la conciencia aprueba al acto llenándonos de tranquilidad, o lo reprueba con el remordimiento.

Reglas fundamentales de la conciencia

1. Nunca es lícito actuar en contra de la propia conciencia: incluso el que actúa mal creyendo estar bien, lo hace porque ignora la moralidad de la acción.
2. Nunca actuar con duda: es necesario antes salir de la duda, de lo contrario el individuo se expone a realizar una acción inadecuada.

El "debería ser" o "así no debería ser" es lo que constituye la obligación de obedecer la ley natural. De este modo, estamos obligados a hacer algo que es bueno y a evitar algo que es malo.

En este punto entra decisivamente en juego la LIBERTAD, puesto que efectivamente no hay obligación si no hay libertad.



La Libertad

Se entiende por libertad a la propiedad o cualidad de la voluntad por la cual el hombre elige entre varios bienes siempre el mejor.

Se nota que el mecanismo interno del acto libre no es tan sencillo, pues por lo menos intervienen dos facultades, a saber, LA INTELIGENCIA Y LA VOLUNTAD y es en colaboración de ambas donde tiene lugar ese fenómeno al que llamamos DELIBERACIÓN

El bien como objeto de la elección: el objeto de toda elección voluntaria siempre será el bien. Siempre elegimos un bien, necesariamente siempre adoptamos un camino bueno, simplemente, sino fuera bueno no lo elegiríamos.

Esto nos indica que siempre elegimos un bien (bien ontológico) pero no siempre elegimos bien. Por ejemplo, si me decido por una carrera para la que no tengo vocación, he elegido un bien, pero no he elegido bien.

Somos libres para elegir el bien o para elegir mal, en otras palabras, somos libres para elegir el bien o para elegir mal, pero nunca elegiremos el mal, y aunque parece no entendible la presencia de tanto mal, es efecto de elecciones equivocadas, es decir, se cree elegir bien, cuando en realidad sólo fue mala elección, nunca se elegirá algo que intencionalmente cause daño. El hombre mediante su libertad y voluntad está facultado para elegir siempre el bien, aunque a veces elige mal, nunca va a elegir el mal, si esto sucediera se equipararía a elegir su autodestrucción.

Dios, autor de todo, sabe de antemano lo que el hombre va a elegir y respeta tales elecciones, no se puede oponer a una elección porque equivaldría a anular la libertad dada al hombre, misma que lo hace diferente de todos los demás seres.

La libertad es uno de los más grandes valores perseguidos por los seres humanos, sin este valor simplemente ningún hombre es responsable de ningún acto.

La Voluntad

Teniendo como objeto el bien, para ejercitarla se hace necesario dotar a la inteligencia de todos los datos que rodean a la acción que el ser humano quiere realizar para que la acción sea buena.

La persona debe preguntarse acerca de lo que va a realizar por lo menos lo siguiente antes de actuar:

- ❖ ¿Es buena?, ¿es natural?, ¿es legal?, ¿me perfecciona?
- ❖ ¿Me acerca a mi fin último? (la felicidad)
- ❖ ¿Es benéfica para la sociedad?
- ❖ ¿Conserva al medio ambiente?
- ❖ ¿Engrandece a mi patria?

Si las respuestas son afirmativas, entonces no dudar en realizar la acción, por el contrario, si las respuestas son negativas, la acción no debe realizarse.

Entiéndase como BIEN a todo lo que el ser apetece de acuerdo a su naturaleza.

Se van entrelazando los elementos propuestos: Ley natural, la conciencia, la libertad y la voluntad. Y entrelazadas y ejercitadas producirán la justicia (tan olvidada) y por consiguiente vendrán todos los demás valores, a saber: PAZ, SOLIDARIDAD, FRATERNIDAD, BIEN COMÚN, DIGNIDAD (salud, salario justo, recreación, educación), IGUALDAD Y PRINCIPALMENTE LA VIDA.

Cuando el ser humano viva todos estos valores y los no mencionados pero existentes, sólo entonces el ser humano se convertirá en persona (sustancia individual de naturaleza



racional) y vivirá realmente sus derechos con sus características: inalienables, universales e imprescriptibles, vendrá su felicidad y entonces, solo entonces podremos decir con Amado Nervo: “vida nada te debo, vida, estamos en paz”.

Conclusiones

1. La formación de los elementos mencionados, formarán el pensamiento y éste impregnará a las acciones.
2. Por naturaleza evitamos el mal e intentamos hacer el bien, aunque no tengamos clara su distinción.
3. La realización de la persona se construye de dentro hacia fuera, sin embargo, necesitamos buenos ejemplos. No son necesarias cumbres internacionales.
4. El problema no es que seamos diferentes, sino que siendo tales, nos tratemos como iguales.
5. El respeto a los derechos humanos, sólo será posible cuando respetemos la ley natural. Toda violación a los derechos humanos es violación a la ley natural.
6. Que nos quede como reto (a la escuela y medios de comunicación masiva) a formar a los alumnos y ciudadanos en los cuatro parámetros siguientes:

SER, ESTAR, HACER y TENER

La educación hoy, al servicio de la economía forma para TENER, no importa qué HAGAS, ni donde ESTÉS y mucho menos lo que SEAS. Lo que propongo es la formación en el orden, en el SER, para que en donde ESTÉS, estés correctamente en forma, tiempo y lugar, por tanto lo que hagas lo HARÁS bien y lo que TENGAS será suficiente.

Sólo así el ser humano llegará a trascender, y esta trascendencia traerá consigo la paz y la justicia porque sólo entonces se estarán respetando los derechos humanos.

No esperemos que alguien comience, comienza tú o más bien comenzaré yo.

Fuentes de Consulta

DIEGO PÉREZ, Ismael. (1968), El mundo de la ética, México: Trillas.

ESCOBAR VALENZUELA, G. Albarrán Vázquez, M. Arredondo Campos, J. (2005), Ética y valores I, México: Publicaciones cultural.

GUTIÉRREZ SÁENZ, R. (2008), Introducción a la ética, México: Esfinge.

